

ORDENANZA N° 2585/2023

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 20 de marzo de 2023, del Proyecto de Ordenanza Fondo Permanente para el Proyecto “Barrios 100% LED”.

Y CONSIDERANDO:

Que El presente es un proyecto de colocación y recambio de nuevas luminarias con tecnología LED por las existentes de vapor de sodio.

Que Colonia Caroya ha entrado en este proceso de readecuación de su infraestructura lumínica a partir del año 2017, y a la fecha lleva instalados más de 3500 equipos led distribuidos en todo el ejido urbano y rural municipal.

Que la política de sustentabilidad que lleva adelante el municipio, como uno de los ejes principales, es el ahorro energético priorizando la calidad lumínica.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 06 del día 29 de marzo de 2023.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase el Programa “Barrios 100% LED”, que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos Y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos siete millones (\$ 7.000.000,00) con destino a la ejecución del Programa que se aprueba en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 45/100 centavos (\$194.444,45) mensuales, durante el termino máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deben mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal mediante solicitud del Concejo Deliberante y del Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese copia para su conocimiento al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a todas las áreas o sectores involucrados en la misma, dese al Registro del Concejo Deliberante y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2023.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente es un proyecto de colocación y recambio de nuevas luminarias con tecnología LED por las existentes de vapor de sodio.

Colonia Caroya ha entrado en este proceso de readecuación de su infraestructura lumínica a partir del año 2017, y a la fecha lleva instalados más de 3500 equipos led distribuidos en todo el ejido urbano y rural municipal. La Avenida San Martín en los sectores comerciales, revalorizando estratégicamente este aspecto, la Calle Pedro Patat, remarcando el ingreso a la ciudad, cinco barrios que la gestión logro ejecutar en un 100% led.

Por ello y ante la nueva política de sustentabilidad que lleva adelante el municipio, y que desde el inicio de la gestión tomó como uno de los ejes principales el ahorro energético priorizando la calidad lumínica, es que seguimos trabajando con el programa BARRIOS 100% LED.

Ante esto se presenta este proyecto que dotará de nuevos equipos y recambio de los existentes logrando de esta manera un ahorro medible de hasta el 30% del consumo energético que demanda mensualmente la infraestructura de alumbrado municipal de vías públicas de nuestra localidad.

A tales efectos, se diagramó el recambio y la colocación de los nuevos equipos led en función de dos ejes principales: el primero las vías y sectores de mayor conflictividad y el segundo cerrar el barrio con la instalación del 100% de los artefactos necesarios para el sector.

Hemos determinado una serie de especificaciones técnicas, para la adquisición de nuevos equipos, basados en estudios preliminares de luminiscencia y espectro de luz, focalizado en obtener las mayores prestaciones de los equipos a disponer en cada frente de cuadra que serán beneficiadas con la nueva tecnología en iluminación.

Los equipos deberán obligatoriamente cumplimentar con las características técnicas que a continuación se detallan:

- LUMINARIA 150W
- Driver marca INVERTRONICS IP67 regulable, que permita reducción de potencia de forma variable EUM-150s420DG.
- Protección de descargas atmosféricas 10Ka marca INVERTRONICS, Modelo PU-20KS10KTVA
- Chip LED marca Philips o Nichia (con test report)
- Lumens: 16.800
- Eficiencia: 140 lm/w
- Vida útil mínima: 50.000 hs. IK10 IP65
- Cantidad: noventa (90) UNIDADES PUESTAS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Todos los artefactos a disponer como recambio serán colocados en brazos de acero que ya están dispuestos en los postes de hormigón que soporta y transporta el cableado de energía eléctrica, cuyo permiso ha sido solicitado previamente a la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda., propietaria de los mismos.

Estos soportes cuentan ya con las condiciones técnicas y de seguridad que se solicitan para la colocación y puesta en marcha de cada artefacto led a instalar.

En los sectores a disponer de nuevos equipos se realizará utilizando la misma estructura de soporte, los postes de transporte de cableado, anexando a estos los nuevos brazos que se construirán de acuerdo a lo establecido como norma aprobada por el municipio y la inspección y permiso de la Cooperativa de Servicios públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. Como se mencionará anteriormente la localización de cada artefacto está debidamente justificada en la solicitud por parte de los vecinos de nuestra localidad.

Colonia Caroya, 20 de marzo de 2023.-

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante